

SECRETARÍA GENERAL

RES. SECR. GRAL. N° 001/2013

243366

Fecha: 07 de enero de 2013

VISTO: el correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2012, por el que el señor Gonzalo Rivero solicita información respecto a costos de publicidades, entre otros, sobre ANCAP, ALUR y Azucarlito (Productora, agencia de publicidad y costo en canales de TV y radio, entre otros) Período 2005-2012. Información sobre estudio de mercado de publicidades de ANCAP. Período 2005-2012.

CONSIDERANDO: **I)** que habiéndose hecho uso de la prórroga estipulada por la Ley N° 18.381, el plazo para comunicar la información al interesado vence el próximo 7 de enero de 2013.

II) que en lo relativo a la información solicitada sobre Azucarlito, se trata de una sociedad anónima regida por el derecho privado, no contando ANCAP con información respecto de la misma, asimismo debe tenerse presente que la Ley N° 18.381 no le es aplicable (art. 2).

III) que en lo referente a la información solicitada sobre ALUR, ANCAP no cuenta con la misma por lo que resulta aplicable el art. 14 de la ley 18.381 el que establece que "La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido".

IV) que la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio 726/8/2009, luego de analizar la información proporcionada por el Relaciones Institucionales y Comunidad, entiende que no existen impedimentos para brindar la información, de acuerdo con lo establecido referida ley.

ATENTO: A las atribuciones delegadas por Resolución (D) N° 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley 18.381 el Secretario General

R E S U E L V E

1º) Tomar conocimiento que el señor Gonzalo Rivero ha solicitado información respecto a costos de publicidades, entre otros, sobre ANCAP, ALUR y Azucarlito (Productora, agencia de publicidad y costo en canales de TV y radio, entre otros) Período 2005-2012. Información sobre estudio de mercado de publicidades de ANCAP. Período 2005-2012.

2º) Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos - Servicios Jurídicos - Contratos Escribanía, se haga entrega de la información agregada por Relaciones Institucionales y Comunidad de fs. 3 a 20 y 36 a 79, 87 y 89, del expediente N° 243366 y se le notifique la presente Resolución

3º) Efectúese repartido a conocimiento de los señores Directores; cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.